

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7787** BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil nº1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el nº 18/2013-H, de la entidad mercantil Autoescoles Garcaz, S.L., se ha dictado auto de fecha 13/1/16, en la cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Autoescoles Garcaz, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo.

Barcelona, 13 de enero de 2016.- El letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160008293-1